



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MEMORANDO MULTIPLE Nº 58 - 2021-GRU-DRE-DGP.

Señores (as):

Prof. PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ

Director de la UGEL de Coronel Portillo.

Prof. JUAN MORI MONTERO.

Director de la UGEL de Atalaya.

Mg. FRANCISCO JAVIER RIOS GONZALES.

Director de la UGEL de Purús.

Dra. Educ. LUCI ZAMBRANO MELENDEZ

Directora de la UGEL de Padre Abad

Presente.-

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 DE CORONEL PORTILLO
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA
R E C I B I D O

19 FEB 2021

Nº REG

HOJA

10/53



Asunto : Sobre Cronograma de distribución de tabletas 2021 en el Marco del Decreto Legislativo No 1465

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE Nº 00049-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Fecha : Pucallpa, 19 FEB. 2021

Por el presente me dirijo a Ustedes, para comunicarles que adjunto se remite el documento que se indica en la referencia sobre Cronograma de distribución de tabletas 2021 en el Marco del Decreto Legislativo No 1465, para su conocimiento y demás acciones.

Atentamente,

Dra. Edu. Juana Tello Rios
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DREU

DREU/STH
 DGP AMYA
 SETH MARIJUJILLA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 CORONEL PORTILLO
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA
PROVEIDO
 PASE A: Difusión en Pág Web. Institucional
 PARA conocimiento de las IEE beneficiadas
 FECHA 19-02-2021 FIRMA

Fb

Por una Gestión Educativa de calidad, diversificada y con valores para el desarrollo de la Región

Av. Sáenz Peña Nº 220 Pucallpa - Perú
 E-mail: dre.ucayall.official@gmail.com



Ministerio de Educación
DIRECCIÓN GENERAL

DRE - UCAVALI

HOJA DE TRÁMITE

Kanache / UMGP - DICERE

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL

EXPEDIENTE N°: 601157

ASUNTO: Sobre distribución de Tablets

PASA A: FECHA FOLIOS FIRMA

PASA A:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DIN	15 FEB. 2021	2	c

- 1. Archivos
- 2. Atender lo solicitado
- 3. Constancia de pagos
- 4. Consulta
- 5. Copia de certificado
- 6. Devolver al interesado
- 7. Dictamen
- 8. Informe técnico
- 9. Informe escalafonario
- 10. Firma
- 11. Informe de haber
- 12. Investigar
- 13. Liquidación
- 14. Remuneración
- 15. Créditos
- 16. Por corresponder
- 17. Preparar respuesta
- 18. Proyecto de resolución
- 19. Redacción de resolución
- 20. Otros

Dejar una copia para mi para devolver a los UGEL una copia y para Yamir 17-02-2021

Dirección Regional de Educación de Ucayali
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
N° de Registro 300
16 FEB 2021
Hora: 10:30 am
Firma: [Signature]



mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


Lima, 12 de febrero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00049-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Ucayali
ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

15 FEB 2021
EMP. N° 001157
HORA: 12:42 PM

Señoras:
Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)
Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

 OTANI, CARLO Cynthia FAU
2013070000 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2021 22:18:17

Presente.-

Asunto : Sobre Cronograma de distribución de tabletas 2021 en el marco del Decreto Legislativo Nro 1465

Referencia : a) Decreto Supremo N° 006 - 2020 -MINEDU
b) Resolución Ministerial Nro 400-2020-MINEDU
c) Oficio N° 00045-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Dirección Regional de Educación de Ucayali
ÓRGANO DE DIRECCIÓN
15 FEB 2021
Exp. N° 268
Firma:

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para manifestarles que debido a la emisión del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y otras disposiciones con las cuales la Presidencia del Consejo de Ministros proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos DIGERE, se ha visto en la necesidad de modificar el cronograma de distribución de tabletas comunicado mediante el documento c) de la referencia.

Por ello, considerando las disposiciones vigentes, la distribución de las tabletas en el marco del Decreto Legislativo Nro 1465, se realizará de acuerdo al cronograma que se encuentra en el Anexo único de este documento. Es importante precisar que dado el contexto actual, nos encontramos realizando un análisis permanente de la situación en cada región del país para poder determinar la priorización en la distribución de tabletas, por tanto, en caso se generen ajustes, estos serán comunicados oportunamente.

Por otro lado, en el marco de lo establecido en el documento b) de la referencia, es necesario que las UGEL aseguren la presencia de personal en las instituciones educativas para la recepción de las tabletas, así como, implementen las acciones de seguimiento a la entrega efectiva de las tabletas y sus complementos a los estudiantes y docentes beneficiarios, siendo relevante para ello, el registro de la asignación de las tabletas en el Módulo de Materiales del SIAGIE, SIAGIE ME.

Así mismo, se les solicita dar cumplimiento al Oficio Múltiple N° 0048-2021-MINEDU-VMGP/DIGERE, mediante el cual se requiere el envío del directorio actualizado de teléfonos de las personas responsables de la recepción de las tabletas y sus complementos, de manera que la distribución de las mismas se realice de acuerdo a lo previsto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

15.02.21
DRE
OIP/OSP
com
for
firm


Dra. Edith Juana Tello Ríos
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DREU

EXPEDIENTE: DIGERE2021-INT-0018903

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de



PERU

Ministerio
de EducaciónFirmado digitalmente por:
OTANI CAJIO Cynthia FAU
20131378988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2021 23:18:43-05C

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCION DE TABLETAS PARA LA FASE 1

ORDEN	DEPARTAMENTO	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD POR DESPACHAR	INICIO	FIN
1	Madre de Dios	5,971	4,763	08/02/2021	19/02/2021
2	Lambayeque	24,650	21,829	09/02/2021	19/02/2021
3	Moquegua	2,145	1,611	10/02/2021	24/02/2021
4	Tacna	4,120	3,743	12/02/2021	23/02/2021
5	Apurímac	37,039	32,532	15/02/2021	07/03/2021
6	Tumbes	3,841	3,719	16/02/2021	08/03/2021
7	Arequipa	5,191	3,984	17/02/2021	09/03/2021
8	Ucayali	20,244	17,081	18/02/2021	15/03/2021
9	Amazonas	37,176	29,313	19/02/2021	16/03/2021
10	Loreto	49,825	43,387	22/02/2021	24/03/2021
11	Ayacucho	50,944	43,871	23/02/2021	20/03/2021
12	San Martín	60,796	50,228	24/02/2021	11/03/2021
13	La Libertad	62,367	52,220	25/02/2021	12/03/2021
14	Cusco	60,748	55,534	28/02/2021	15/03/2021
15	Piura	77,012	65,587	04/03/2021	17/03/2021
16	Puno	78,331	74,215	08/03/2021	12/03/2021
17	Cajamarca	122,639	101,203	15/03/2021	18/03/2021
18	Ica	5,266	5,090	15/03/2021	19/03/2021
19	Arequipa: Arequipa, Camaná, Islay y Caylloma	5,853	5,732	15/03/2021	19/03/2021
20	Ayacucho: Huamanga	8,075	7,180	15/03/2021	19/03/2021
21	Amazonas: Utcubamba	11,198	8,016	15/03/2021	19/03/2021
22	Lima	15,685	11,277	16/03/2021	20/03/2021
23	Cajamarca: Cutervo	17,839	14,952	17/03/2021	21/03/2021
24	Pasco	17,514	15,894	18/03/2021	22/03/2021
25	Cusco: Canchis, La Convención	20,705	16,307	19/03/2021	23/03/2021
26	Loreto: Maynas y Ramon Castilla	21,698	18,814	20/03/2021	24/03/2021
27	Puno: Puno	21,085	20,871	22/03/2021	26/03/2021
28	Huancavelica	43,093	36,562	24/03/2021	28/03/2021
29	Junín	47,434	40,283	27/03/2021	31/03/2021
30	Ancash	56,143	46,195	27/03/2021	31/03/2021
31	Huánuco	61,803	56,778	27/03/2021	31/03/2021

Nota: Este cronograma se encuentra en permanente revisión considerando el análisis de la situación en cada región del país, debido a la pandemia, la disponibilidad de los responsables de recibir las tabletas y sus complementos en las I.F.E. y el cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Central referentes a la bioseguridad, para salvaguardar la salud de los directamente implicados; de esa manera poder determinar la priorización en la distribución de tabletas.

EXPEDIENTE: DIGERE2021-07-0018903

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a

Calle Del Comercio 193